

un solo rasgo de heroísmo ha dirimido gloriosamente la lucha obstinada y desigual que V. A. sostenía tanto tiempo contra las pretensiones de una ambición, que afectaba ya no reconocer barrera alguna, y anunciaba una crisis terrible? Y ¿en donde podrán hallarlas para felicitar dignamente á V. A. por la gloria que la divina Providencia tenía reservada á su heroica lealtad, de cargar sobre sus hombros el peso del Gobierno en las actuales críticas circunstancias, y de realizar las grandes esperanzas que la Nueva España debe prometerse de la sabiduría de V. A. en favor de la felicidad pública, y de los derechos sagrados de la religión y de su legítimo Soberano?

"Zacatecas llena de confianza en el patriotismo de V. A., ha recobrado su tranquilidad, y debiendo esperarse los mismos saludables efectos en todas las demas provincias, segun las seguras noticias anticipadas que se tenían del espíritu que las animaba, ha parecido á los que subscriben informar á V. A. de los leales sentimientos de sus compatriotas por lo que importa al Gobierno en semejantes ocasiones tener datos exactos de la opinion pública; y con igual objetos ruegan á V. A. se digne admitir los homenajes de su respeto y firme resolución de contribuir con sus vidas, haciendas y arbitrios á defender la causa de la religión y de la patria, en donde quiera que fuere de su superior agrado.

"Dios guarde la importante vida de V. A. muchos años. Zacatecas 23 de setiembre de 1808.—M. P. S.—Pedro de Celis Torices, Alcalde ordinario de primer voto.—Juan Manuel de Ochoa.—Manuel de Retegui.—Angel Abeila.—Vicente Gastañeta.—Juan José de Leaun.—José Gonzalez Enrique.—Ventura Arteaga.—Fausto de Arce.—Marcelino de Arriaran.—Fermin Antonio de Apecechea.—Roque Ventura de Arteaga.—Juan Martin de Letechepia.—Martin de Hervite.—Juan Jacob y Laso.—Angel de Albinogorta.—José Maria Tejada.—Mateo Caxigas.—Juan Velez.—Gregorio Palacios.—Fernando de Arce.—Br. Pedro Ramirez.—Manuel Velez.—Jose Antonio Diaz de la Campa.—Martin de Echevarría.—Jose de Laca.—José Maria de Camargo.—Domingo de Pala-

cio y Yarto.—Nicolas de Urquiza.—José Manuel Silba.—José Mariano Romero.—Ignacio de Rivera Ignacio.—Milon.—Manuel Lucas Macuso.—Juan Felipe Escudero.—Miguel de Echeverría.—Lorenzo Rodriguez de Oballe.—Dr. Mariano de Iriarte.—Ignacio Rodriguez.—Jose Miguel Marquez.—Juan Francisco Rebollo.—Gervasio Romero.—Joaquin Diaz de la Serna.—Dr. y M. Agustin Iriarte.—Francisco Diaz de la Serna.—José Mariano Fernandez de Palos.—Agustin Vicente de Crespo.—Julian Ruiz.

Excelentísimo Señor Virei interino y Señores del Real Acuerdo de México. (Gazeta extraordinaria de México, 4 de octubre de 1808, número 106.)

NOTA.—No he formado este Cuaderno para que sirva de acusacion criminal contra ningun individuo: mi objeto está claramente manifestado desde el principio. No quiero que el interes particular de unas quantas personas lleve de encuentro la buena opinion de millones que habitan la Nueva España, aun sin embargo de la cruel rebelion que ha experimentado. Protestaré siempre que jamas hubiera llegado á ese extremo si el gobierno español hubiese acudido á sostener la tranquilidad en que la puso el Sr. Yermo, y lo afirman los Zacatecanos en ese documento oficial que va inserto: el del Sr. Comandante de Sierra Gorda: el de la nobilísima ciudad de Veracruz: el del Sr. Costanzó desde el quarlel general del ejército en Xalapa: el de los Gobernadores de los indios: el de los Alcaldes de cuarteles de México: y otros muchos que paran en mi poder: todos dando las gracias por ver restituida la tranquilidad desde que se habia depuesto del mando al Excmo. Sr. Iturrigaray.

Se habrá notado que no expreso los nombres de sus satélites: repito que no he querido hacer el oficio de fiscal, y solo el de historiador: el que quiera saberlos ocurra á los autos que se hallan en esta ciudad de Cádiz.

Réstame solo hablar quatro palabritas al Español, escritor en Londres. Venga Vmd. acá,

pluma infeliz, (quando habla de la América) ¿en qué fuentes bebió para asentar tanto disparate en su quaderno quarto, página 285, al hablar de este suceso? Ya vé Vmd. por lo referido cómo no fueron tumultos del populacho los que depusieron al Virei. Dormía el populacho mui ageno de que personas mui acomodadas arriesgasen sus vidas y caudales aquella noche por ser fieles á sus hermanos los de la Metrópoli: por poderlos socorrer con esos caudales que confiesa han remitido, sin saber Vmd. quienes son los principales contribuyentes.

¡Infeliz España! Poca lana y esa en Zar-

zas... pocos escritores con conocimiento de América, y entre ellos uno en Londres empeñado en que se separen de la Metrópoli aquellos paises, para que al fin vengan á ser presa de otras naciones: el tiempo lo dirá....

Mientras, mi querida Nueva España, no permita el cielo que sigas á Caracas, Santa Fé y Buenos Aires: tu serás feliz en la union con España, si el Gobierno atiende á lo que mi débil pluma queda escribiendo en el segundo Cuaderno sobre los medios faciles de tu prosperidad.

NUMERO 148.

Contestacion á la vindicacion del Sr. Iturrigaray.

SE CONTESTA A LA VINDICACION DEL EXCMO. SR. ITURRIGARAY.

Conducta del Excelentísimo Señor Don José Iturrigaray durante su gobierno en Nueva-España. Se contesta á la vindicacion que publicó Don Facundo Lizarza. Cuaderno tercero y segundo en la materia: por Don Juan Lopez Cancelada, redactor de la Gazeta de México y autor del primero La Verdad sabida y buena fe guardada. Año de 1812.

Que se procediese á examinar la conducta de los gefes... y á la imposicion del castigo á los que resulten culpados... (El Señor Sombiela, diario de Córtes, pág. 158 sesion 1^o de Mayo de 1812.)

Entre nosotros parece que se ha establecido por sistema la impunidad. Apoyo la proposicion, con tal que se generalice y comprehenda á todo el que haya contribuido á nuestras des-

gracias, sea general, sea junta, sea audiencia ó sea lo que quiera. (Señor Argüelles sesion dicha pág. idem.)

La libertad de imprenta ha hecho patentes algunas ocurrencias que de otro modo se hubieran sepultado en el olvido... Es menester presentar al público todos los documentos que son los que patentizan los sucesos. (El mismo diputado sesion y pág. idem.)

Pido que sea (la resolucion) extensiva tambien á la conducta de los comandantes generales de las provincias. (El Señor Llarena, sesion dicha.)

EL CRIMEN DESCUBIERTO CON DATOS CONVINCENTES.

Muchas veces se quejan los hombres de la fortuna, quando si se hiciera justicia nos debiamos quejar de nosotros mismos. ¹ El virei que

¹ H. d. E. D. C.

fue de Nueva-España, D. José Iturrigaray, consiguió participar del indulto, 15 de octubre de 1810, aplicado por el soberano Congreso á los disidentes de América. Nada habia mas conforme con la prudencia que el callar y disfrutar de este bien, inesperado respecto de sus crímenes. Apuntados en mi cuaderno primero con la moderacion posible, concluí deseando que viviese en paz en la Isla de Leon su patria. ¡Quien hubiera creído que despues de haber logrado tanta dicha quisiera hacerse por sí mismo el desdichado! ¡Qué mal queriente le pudo inducir á que convirtiese la triaca en veneno!.. Mas esta es la suerte de los delinquentes: precipitarse de uno en otro exceso, hasta que al fin se ve obligada la lei á castigarlos todos.

Un discurso, que se titula de D. Facundo Lizarza, dirigido á vindicar á dicho Sr. Iturrigaray, es la prueba de su precipitacion, y ella debe ser el término del sufrimiento para determinar su castigo; porque él lo quiere, y porque así lo exige la vindicta pública, en desagravio de la justicia y de las personas ofendidas por su audacia. Estos dos fundamentos de la respuesta que voi á darle, los verá el lector apoyados en comprobantes, que existen en Cádiz autorizados en forma. De ellos deducirá hasta que punto llega el arrojio del que sabe que su publicacion lo puede conducir á un patíbulo.

Manifesté en dicho cuaderno la tranquilidad que se gozaba en Nueva-España, hasta que el Sr. Iturrigaray, de acuerdo con algunos regidores de México, trató de substraerse del reconocimiento á la metrópoli. Cité, en apoyo de los pasages que referí, documentos fidedignos, remitiendo á ellos al que dudase de mi verdad. A ninguno le interesaba mas que al Sr. Iturrigaray el exámen de estas citas, para darme con ellas en cara si fuesen falsas. No habia camino mas recto, ni mas conforme con nuestras leyes antiguas, y con las modernas, sobre libertad de imprenta, para salir airoso.

Pero ¿qué prueba mas clara de que sabia serle imposible, á vista del indecente arbitrio que tomó para huir de ellas? Un libelo infamatorio confesando y negando á un tiempo todos los pasages: arguyendo sobre ellos sin mas apoyo que la petulancia y desvergüenza: atribuyendo

su prision á miras particulares de los que tuvieron parte en ella: un conocido empeño en desacreditarlos á todos: la rabia, el furor y visible encono contra mí, por haber descubierto que su existencia la debía á sus embrollas é intrigas; y por último, un insufrible desearo en querer persuadir que nada debe al Soberano Congreso que lo indultó.

Son por lo regular los delinquentes mal agradecidos. Obtenido una vez el perdon de sus crímenes, se burlan de los jueces y de las leyes: insultan á los que reprobaron sus excesos, vulnerando á los que impidieron la consumacion de ellos. . . . No es otro en substancia el contenido de su pretendida vindicacion. Al tiempo mismo que demuestra el sentimiento de no haber logrado sus intentos, injuria atrocemente á los oidores, á los vecinos honrados de las provincias, á los militares fieles, y á cuantos se opusieron á sus ambiciosas miras. Viéndose ya á cubierto de una sentencia conforme á las leyes, canta sus atentados en glosas de sátira, como haciendo gala de ellos.

No podia ser otro el resultado de un gobierno débil y corrompido. Los millones que adquirió en Nueva-España, protegido por Godoy, los trasformaron (á su parecer) de reo en acusador, al abrigo de la Junta Central; y una Regencia abortada por ella lo acabó de insolentarlo. . . . Jactese de que esta lo declaró inocente; y, mofándose á un tiempo de la nacion y de ella, se atreve á proferir que harto hace en perdonar. Sus satélites, animados con la impunidad, y tomando tambien este lenguaje de la embrolla, desafian y quieren todos tener parte en el triunfo de la malicia para ultrajar la inocencia. ¡Desgraciada época de los hombres de bien! ¿Cuándo querrá el Cielo que mejore su suerte entre los españoles? . . .

Hai sucesos que por sí mismos se justifican. El de la prision del Sr. Iturrigaray es uno de ellos. Avaro sin límites en adquirir caudales, mostró desde el principio de su gobierno de cuánto era capáz su desearo. Vióse poderoso, despreciando los remordimientos de su conciencia, y aspiraba al todo sin temor á la justicia. Convidábanle para ello las circunstancias de la afligida España, y solo le faltaba reponer su

opinion tan justamente perdida. No le fue difícil entre los malos, luego que percibieron sus intenciones; y estas alarmaron á los buenos para observarle los pasos. Ellos fueron de tal naturaleza, que el mas empeñado en disculparlos llegará á confesar que todos producian el mas convincente testimonio del peligroso objeto á que se dirigian.

Un acantonamiento, que sin necesidad habia reunido, de 10,000 hombres: muchos caudales del rei, detenidos á su disposicion: intimados casi los ayuntamientos foráneos de lo que pretendia el de México: repartidas sus cartas á todos los gobiernos de América con la maliciosa cláusula de que la Nueva-España se hallaba dispuesta á la independencia: prevenida la metrópoli que no hiciese ningun tratado con la Inglaterra, sin su anuencia y consentimiento: prevenidos todos los magistrados de Nueva-España de que se iba á tratar en junta de los ciumentos de una soberanía en aquel reino. . . . ¿Restaba ya otra alguna cosa para erigirse monarca? . . . ¿Y hai alguno de estos pasos que no sea por sí solo capaz de calificarle por un traidor al rei y á la patria? . . . ¿Con qué podrán cohonestarse? . . . ¿Con decir en su cuaderno que todos los que contribuyeron á deponerlo obraron por fines particulares? . . . ¿Es posible que mas de trescientos que concurren á su prision, y mas de cincuenta mil que la celebraron, (los mas expresamente) obrasen todos por los motivos que él supone? . . . Miserable efugio; y mas miserable el que se vale de él; porque prueba lo que dice la lei, cuando tiene que enmudecer en la defensa de los reos convencidos por la multitud.

Mas reservemos este punto para otro lugar. Contraigámonos á los documentos ofrecidos al principio. Ellos son los mismos apuntados en mi cuaderno primero, y ellos le dirán si fue escrito con sencillez y verdad. Tiemble al ver su contenido, y culpese á sí propio del resultado. . . . No puede ser otro que el de volver á la prision, y sufrir la justa sentencia que él mismo provocó. Entónces le harán entender las leyes si fue delincuente, ó lo fueron los que él acusa. Entónces quedará satisfecho el individuo que hizo cabeza para deponerlo; y desagraviada la

vindicta pública; el dedo del silencio cerrará la boca para siempre á las opiniones, á los escritores y apasionados de una y otra parte.

Entremos, pues, á exáminar esos documentos, escritos por testigos de vista, de todos los pasos judiciales, públicos y privados del Sr. Iturrigaray; advirtamos con la circunspeccion que corresponde quienes los suscriben; cuándo lo verificaron; á quiénes se dirigieron, y con qué lo comprueban. Para hacerlo con la posible claridad permítaseme anotar donde corresponda todo lo que sea apropiado, para la mayor instruccion; entendiendo el lector que ya no hablo yo, sino todo el proceso de infidencia.

*Manifiesto de la conducta del Excmo. Señor Don José de Iturrigaray, formado por el real Acuerdo de México.*¹

Primero. Se pueden dividir en dos tiempos: el uno desde su entrada en el reino hasta el mes de Junio de este año, en que se recibieron las noticias de la abdicacion que hizo de la corona el Señor Don Carlos IV en su hijo, hoy nuestro amado soberano el Sr. Don Fernando VII; y el segundo, desde aquella fecha hasta la referida noche del 15. En el primer tiempo se hallará un virei desacreditado por su conducta pública, por la de su muger, hijos y familia; y en el segundo un virei sospechoso, y de quien desconfiaba ó todo, ó la mayor parte del reino.

Segundo. En cuanto al primer tiempo es de saber que desde su arribo á Veracruz se trasladó una negociacion de comercio que traxo á su cargo, y que despues se ha visto comprobado entre sus papeles, con la circunstancia agravante de no haberse satisfecho, segun parece, los reales derechos correspondientes. Con este

¹ "Es una relacion sucinta y razonada de muchos hechos antecedentes y circunstancias que se tuvieron presentes la noche del 15 y madrugada del 16 de Setiembre para acceder el real Acuerdo á la separacion del Excmo. Señor Don José de Iturrigaray." Así lo dicen los mismos oidores por encabezamiento de los artículos que se van á leer.

motivo se dixo entonces que aquella negociacion podria venir autorizada por el principe de la Paz, de quien se suponía hechura el expresado virei. Así por esto, como porque es natural ponerse la mira en la conducta de los superiores, se observó atentamente por el público la del Señor Iturrigaray; y á poco tiempo se advirtió que no le era desagradable recibir dones y regalos, y sucesivamente cantidades de dinero y alhajas por las provisiones que se llamaban de gracia.¹

Tercero. Esta conducta se fué haciendo tan pública, y llegó á un grado de escándalo tal, que no habia empleo ni destino desde el mayor al menor que no se negociara, ó por el virei, ó por la vireina, ó por sus hijos, ó por los dependientes de su casa. Entre los negocios que causaron mas sensacion, en el reino, fué uno el del azogue, y otro el del papel. De público y notorio se sabia que cada quintal de azogue se conseguia por los particulares mediante una onza de oro, y que esta gratificacion subia en cada quintal á proporcion que se escaseaba este ingrediente. Sobre cuyo particular es mui importante lo que representa la diputacion de Minería de Guanajuato, con fecha de 31 de Octubre último; así como sobre otros varios puntos que constan en el testimonio adjunto. Del mismo modo se propagó la especie del papel, que en dos ocasiones se compró en número considerable para la fábrica de cigarros; pues pagándolo por exemplo el rei á trece pesos resma, se abonaba á los interesados á doce, destinándose el importe de la diferencia para gratificar al virei.²

¹ Todo el contenido de este párrafo, ó artículo, se justifica con el cuaderno A: documento número 14, y cuaderno D: papel número 5. Véanse los autos de infidencia.

² Se justifica con certificaciones y representacion de la diputacion de Minería de Guanajuato; cuyos documentos se remitieron á España autorizados en forma con carta de 9 de Noviembre de 1808. Se justifica asimismo con las contestaciones del licenciado Martiñena y las del administrador, director, y diputados de Minería, y consultor Teran. Véase el testimonio número 3, remitido en carta 25 del mismo Noviembre. En

Cuarto. Otro de los asuntos que mas llamaron la atencion del reino fué el tráfico con buques ingleses y neutrales con pasavante inglés, destinados á Veracruz con frutos ó efectos, y retorno de caudales. Por este medio han salido, segun voz pública, muchos millones del reino, ó en buques de guerra ingleses, ó en los llamados neutrales, cuyo destino se ignora; pues se decia que este tráfico y negociaciones estaban reservadas á Don Manuel Godoy y al ministro Soler; pero que podrá apurarse la verdad, siempre que el actual virei remita (como setiene entendido que lo hace) un estado que comprenda los millones extraídos, los buques y tiempos en que se han transportado, los pagados por letras, y los pertenecientes á la caja de Consolidacion, agregándose la contrata con la casa de Gordon y Murphy &c., y la de Hoppe, autorizada la primera por el ministro Soler, y por Espinosa la segunda.

Quinto. Todos estos hechos, que por notorios no pudieron menos de llegar á noticia del ministerio, hicieron creer que la permanencia del virei Iturrigaray consistia en ser confidente del ex-príncipe; que como tal estaba sostenido por su gran poder; y son tambien los que hicieron caer al primero en un gran descrédito de que puede existir algun comprobante en el consejo de Indias y via reservada de Hacienda, sobre haber mandado reformar imperiosamente la práctica antigua de elecciones de este Consulado, restablecida despues por orden de S. M. á consulta del consejo de Indias.¹

Sexto. En este estado de descrédito del virei y su familia, se recibieron los reales decretos del Señor Don Carlos IV, sobre la causa del Escorial, contra el Serenísimo Señor príncipe de Asturias, hoy Fernando VII, cuya publicacion suspendió el Sr. Iturrigaray, manifestando en este hecho, á lo que por entonces pareció, que estaba convencido de la inocencia de cuanto al papel, se justifica el robo que hizo al rei cargándole un peso mas en cada resma, con las cuentas mismas de los que lo vendieron, que existen en autos de infidencia.

¹ Estos dos párrafos se hallan justificados en el cuaderno A y documentos números 17 y 20. Véase la causa de infidencia.

nuestro soberano; pero habiendo el editor de la gaceta, Don Juan Lopez Cancelada, compuesto é impreso una guia de forasteros dedicada á S. A. R. el príncipe Don Fernando de Borbon, heredero de la corona de España é Indias, y de que se acompaña un exemplar, no la dexó correr, previniéndole que quitase la expresion de heredero de la corona de España é Indias y toda la dedicatoria; y habiéndose asimismo ofrecido en el diario un premio al que compusiese una tragedia sobre cierto argumento que se señaló, con la prevencion de que se habia de dedicar al mismo Serenísimo Señor príncipe de Asturias; y creyendo dicho Señor Excmo. que Cancelada era el autor, lo hizo venir á palacio y lo reprehendió y apercibió seriamente para la primera ocasion en que volviese á incurrir, no obstante de que le satisfizo que no era autor del pensamiento; cuyos hechos dieron á entender que el haber antes manifestado que estaba de parte de la justicia de nuestro soberano, fue una política afectada.¹

Séptimo. Posteriormente se recibieron las noticias de la abdicacion del Señor Don Carlos IV y exaltacion del Señor Don Fernando su hijo al trono de España y de las Indias, conducidas por la barca Nuestra Señora del Carmen,

¹ En la vindicacion, página 35, dice que es falso haber borrado el virei la última expresion de heredero de España é Indias, y que solo enmendó el tratamiento de Magestad que daba al príncipe antes de ser rei; para que se vea la falsedad con que responde á los cargos es á la letra el frontis de la guia. — "Dedicada á S. A. R. el príncipe Fernando de Borbon, heredero de la corona de España é Indias. — Por su mas humilde Juan Lopez Cancelada." — No hay tal expresion de Magestad; véase la misma guia y mas de 700 exemplares que me hizo perder, por solo la expresion de heredero de la corona de España é Indias, que fué la que borró para que no saliese al público, despues de impresa; y así esa disculpa es tan criminal como las demas que se leen en dicha vindicacion, confesando y negando á un tiempo los hechos que están justificados: véase además el proceso de infidencia sobre esto: testimonios número 3 con carta de 25 de Noviembre: la misma guia con duplicado de carta 9 del mismo, y gaceta 16 de marzo número 23.

salida de Cádiz el 24 de Abril de 1808. El virei se hallaba á la sazón en San Agustín de las Cuevas con ocasion de la concurrencia y diversiones públicas de gallos y otras que se hacen en la pascua del Espíritu Santo y dias consecutivos. Allí recibió las gacetas del mes de Marzo en que se contenian aquellas noticias y varios decretos del Señor Don Fernando VII, y se notó cierta indiferencia y reserva, de forma que no perdió la diversion de gallos por la tarde del día 8 de Junio, y no hizo demostracion alguna de júbilo, hasta que, advertido por el coronel Don Joaquin Gutierrez de los Rios, hizo que se anunciara en el palenque de gallos la exaltacion de nuestro soberano, entretanto que se estaban leyendo las gacetas de Madrid por el regidor honorario licenciado Don Juan Francisco de Azcarate en la casa donde se hallaba la vireina á su presencia y la de otros varios. La vireina, oida la abdicacion y suerte del ex-príncipe de la Paz, dixo: Nos han puesto la ceniza en la frente; y el regidor Azcarate al llegar con la lectura á los decretos del Señor Don Fernando VII tiró la gaceta con desprecio en ademán de quererla pisar, demostraciones que propagadas hicieron creer que la casa del virei habia recibido con disgusto aquellas noticias plausibles para todos los demas.¹

Octavo. Dos dias iban corridos desde el recibo de las noticias, y el público extrañaba que no se hiciera alguna demostracion de alegría, por cuya razon pasó el regente Don Pedro Caltani desde el tribunal á la secretaria para prevenir al secretario Don Manuel Velazquez que

¹ Este pasaje lo presencié yo en San Agustín de las Cuevas: lo declaré por mandato superior: se evacuaron las citas que hice, y se justificó el hecho: véase la declaracion del alcalde del crimen honorario Don José María Fogoaga, en los autos de infidencia, y la del regidor Don Juan Francisco Azcarate. En mi primer cuaderno página 7 apunté este lance con aquellas palabras: presencié tambien hechos increíbles á no estar justificados: hai que añadir á la accion de querer pisar la gaceta que contenia la exaltacion al trono de Fernando, el desprecio con que los vireyes hablaron entonces del joven monarca: véase la misma causa de infidencia.

se diera orden para un repique general de campanas, y al mismo efecto escribió una carta al virei el fiscal de lo criminal Don Francisco Robledo; y sea por uno ó por otro se hizo en efecto el repique el día 10 del citado Junio. Sin embargo de esto, para evitar en el reino el escándalo de la retardacion del júbilo, se puso en la gaceta del día 11 que este superior gobierno habia mandado de pronto luego que se recibió la noticia de la exaltacion del Señor Don Fernando VII se anunciara con repique general de campanas; mas no fué suficiente para que dexara de manifestarse la extrañeza. Con el propio designio se disculpó tambien en la gaceta del día 15 la retardacion de la misa de gracias y Te Deum, que se celebró en la catedral el día 14.¹

Noveno. Posteriormente se recibieron otras noticias conducidas por la barca Corza, que salió de Cádiz el 14 de Mayo. El virei las tuvo por extraordinario la madrugada del 23 de Junio, en que se celebró la octava de Córpus; y como en este día concurrieron los tribunales al palacio, con motivo de la asistencia á catedral, se apresuró dicho gefe á comunicar á los ministros, cañónigos y otras personas los decretos de Murat del día 2 de mayo, y las ocurrencias en Madrid del propio día; pero en un modo tan exagerado y en un aire (al parecer tan placentero) que así como imprimió una extraordinaria sensacion de amargura y confusion, dió motivo para pensar que se complacia de que aquellas funestas noticias le proporcionaban cuando ménos la continuacion del vireinato, que nunca podia esperar de un gobierno justo.²

¹ Se justifica con las atestaciones del regente y fiscal del Crimen, que firmaron esta exposicion, y con las gacetas de México de 11 y 15 de junio de 1808.—El virei era tan descarado en aquella fecha, como lo es ahora, para desfigurar la verdad: no se detuvo en que todo aquel público, que habia sido testigo de la retardacion del repique, viese en la gaceta que no se habia detenido un momento: lo mas notable es que en cada uno de estos actos en obsequio de Fernando, manifestaba toda aquella displicencia hija de la repugnancia, que percibe el ménos advertido.

² Se justifica con la atestacion de los ministros

Décimo. Sea con este motivo ó con otro, se propuso tambien el virei desde entónces hacer creer en sus conversaciones, que ni Fernando VII ni ninguna de las personas reales volveria jamas á España; y que los franceses, apoderados de la nacion triunfarian de ella. Acaso de esta mala politica del virei empezaron á tener origen las especies de independencia en esta capital, que despues anunció en su carta á la Junta suprema de Sevilla de 3 de setiembre: ello es que del conjunto de todas las noticias se formaron, como es regular, en esta ciudad, y en el reino varias opiniones acerca del viage de S. M. á Bayona, y de su suerte futura; pero todas se uniformaban en hacer imprecaciones contra Don Manuel Godoi, como autor de todas las desgracias de España, y de los crímenes falsamente atribuidos á nuestro actual soberano, mayormente desde que se publicó la sentencia pronunciada por el supremo consejo de Castilla, y la formacion de la causa contra aquel privado. Solo en la casa del virei se hacia la apologia de aquel mal ministro, y se hablaba con escándalo insoportable de nuestro rei y Señor Don Fernando, y de algunas personas mas allegadas, de quienes se habia valido y valia en las circunstancias. De boca en boca iban corriendo estas especies, y conmovian extraordinariamente los ánimos de los buenos y leales, propensos desde entónces, como se ha entendido despues, á tomar satisfaccion por si mismos.¹

que presenciaron y asistieron en este día á la funcion del Córpus y firmaron esta relacion: asimismo con lo que expuso el licenciado Martiñena: véase la causa de infidencia en el número 3 de los cuadernos. No habia para los vireyes parla mas agradable que la de los sucesos de Bayona y de Madrid: me remito á las constancias de autos.

¹ Se justifica con las exposiciones de los oficiales del tribunal de la Inquisicion, con los prelados de las religiones, declaracion del licenciado Martiñena, que todo consta en los autos de infidencia. Yo mismo, con motivo de frecuentar el palacio, y hablar repetidamente con el virei sobre lo que se habia de poner en la gaceta, era interrogado varias veces sobre cual era mi opinion; y como siempre respondia si la España tiene constancia no será de los franceses y Fernan-

Undécimo. En esta incertidumbre de ideas y de opiniones, corrieron algunos días hasta el 14 de julio, en que por extraordinario recibió el virei las funestas noticias que contenian las gacetas de Madrid de 13, 17 y 20 de mayo de 1808, conducidas por la barca Ventura, salida de Cádiz el 26 del mismo mayo. Al siguiente día 15 remitió el virei las gacetas al real Acuerdo; y luego que se vió la importancia y gravedad de las noticias, pareció conveniente avisarle que se sirviera pasar al tribunal. Lo hizo en efecto; y, examinado el asunto, se acordó entre otras cosas que no se debía obedecer ni al duque de Berg, ni á otro gobierno ó potestad que no fuese la legítima de nuestros soberanos reinantes y sus sucesores legítimos. En el mismo Acuerdo se propuso al virei que comunicara aquellas noticias á Manila, Goatemala, Havana y otras partes, haciendo S. E. una manifestacion de sus leales sentimientos y los del real Acuerdo; pero no tuvo á bien acceder. Se le propuso tambien que al tiempo de imprimirse y publicarse en gaceta de esta ciudad, se acompañara una proclama dirigida á manifestar la disposicion de S. E. y de todos los ministros á no reconocer dominacion alguna extranjerá; pero respondió que no era tiempo.¹

Duodécimo. Para publicar aquellas noticias en gaceta del 16 de julio, se entregó al editor un papel en la secretaria del vireinato para colocarlo, como se halla, por cabeza de dicha gaceta. La noche del 15 ocurrió el editor á casa del oidor Don Guillerme de Aguirre, que por encargo del oidor decano, Don Ciriaco Gonzalez Carvajal, era entónces el revisor; y aquel ministro, despues de enmendar en el papel de secretaria algunas palabras, como por ejemplo uniforme dictámen, por ahora, añadió "que S. E. y el real Acuerdo estaban penetrados de unos mismos nobles y leales sentimientos,"

do volverá á ella, me llenaba de improprios, temiéndome por un fanático, y amenazándome si propagaba semejantes desatinos, y aun previniéndome que me abstudiese de concurrir á parages públicos sino queria ir á un castillo.

¹ Véase sobre este párrafo otro documento ó atestacion de los ministros que firmaron esta misma relacion.

creyendo que no hallaria dificultad el virei en suscribir á unas expresiones tan sencillas; pero que de algun modo manifestaban su adhesion á nuestro legítimo soberano. En la misma noche ocurrió el edictor á enseñar al virei aquella corta adición; pero no solamente no quiso convenir, sino que rasgó el papel, quedándose con la parte en que estaba lo añadido, y diciendo que con aquella añadidura iba él de encuentro; lo que comunicó el editor en la propia noche al oidor Aguirre.¹

Décimotercio. Aquellas noticias fueron como la reseña de los movimientos del ayuntamiento de México; pues el mismo día 15, concurriendo los regidores con motivo de la festividad de San Camilo, y estando en una especie de cabildo que llaman Pelicano, propuso el licenciado Azcárate que en un día de fiesta á la hora de corte se presentase el ayuntamiento baxo de mazas, con uniformes de gala, ante el virei, y á la hora de corte en presencia de todos se leyese una representacion, que pondria dicho licenciado, y acabado este acto todos los regidores hincada una rodilla y puestos los sombreros y la mano sobre la espada, hiciesen juramento ante el mismo Excmo. Señor virei.²

Décimocuarto. Esta propuesta fué desestimada, y convinieron en tener cabildo el día si-

¹ Solo mi resuelto patriotismo pudo atreverse á llevar este papel al virei á las 9½ de la noche: el memorable Señor Aguirre conoció cuánto me exponia, previniéndome no le replicase una palabra que pudiese provocarlo á executar conmigo una violencia.

² Se justifica con las exposiciones del alguacil mayor Don Francisco Urrutia, que era su compañero regidor: con lo expuesto por los licenciados Martiñena y Camargo: véase la causa de infidencia, testimonio núm. 3, remitido á España con carta 25 de noviembre, y cuaderno C, fojas 20.—Este licenciado Azcárate es el mismo que queda dicho tiró la gaceta de la exaltacion de Fernando. Era inespable de los vireyes, y decididamente protegido por ellos para que subsistiese en el cabildo contra la práctica y las leyes: tambien era el íntimo del padre Talamantes, aunque este fraile sagaz censuraba su poca cautela para llevar al cabo los planes que adelante se verán.